

EXP. No. SERNAPAM/UAI/063/2011  
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 02540811

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**  
**ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP- 069/2011**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE. -----**

**VISTO:** Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por la **C. JOSÉ MANUEL ARIAS RODRÍGUEZ**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 09 de junio de 2011 y registrada bajo el número de folio 02540811, en la que solicita lo siguiente:

***“Acceso directo a los resultados de los análisis de los residuos tratados que la empresa CARESA entrego a esa secretaria como parte de los señalamiento plasmados en la autorización No 27-04-RME-035-SERNAPAM-SGPA-2008.” ( Sic)***

**CONSIDERANDOS**

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicitó mediante oficio SERNAPAM/UAI/311/2011 de fecha 09 de junio de 2011 al encargado de enlace de la Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la información requerida por el solicitante.
- III Que mediante oficio SERNAPAM/SGPA/264/2011, recibido en esta Unidad el 1 de julio de 2011, la Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental, informa lo siguiente:

***“En relación a su oficio SERNAPAM/UAI/311/2011 de fecha 09 de junio del año en curso, en la que nos envía solicitud de información con numero de folio 02540811, emitida por el C. José Manuel Arias Rodríguez quien requiere “Acceso directo a los resultados de los***



análisis de los residuos tratados que la empresa CARESA entrego a esa secretaria como parte de los señalamiento plasmados en la autorización No 27-04-RME-035-SERNAPAM-SGPA-2008."

Al respecto, le comunico que la información requerida por el solicitante existe y es publica, por lo que se le hacen llegar 4 (cuatro) fojas a esa Unidad a su cago de los resultados de los análisis de los residuos tratados que la empresa CARESA entrego a esa secretaria como parte de los señalamiento plasmados en la autorización No 27-04-RME-035-SERNAPAM-SGPA-2008.

....."

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

### ACUERDO

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 de su Reglamento, **se acuerda la disponibilidad de la información**, por lo que se adjunta al presente, archivo electrónico que contiene la información correspondiente a los resultados de los análisis de los residuos tratados que la empresa CARESA entrego a esa secretaria como parte de los señalamiento plasmados en la autorización No 27-04-RME-035-SERNAPAM-SGPA-2008.

**SEGUNDO:** Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema **INFOMEX** de conformidad con lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido del presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.









